



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00905-2024-PRODUCE/DGAAMI

25/10/2024

Visto, el Informe N° 00000075-2024-PRODUCE/DEAM-zpalacios (24.10.24), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda desaprobado la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Mejora tecnológica del proceso de producción y construcción de infraestructura complementaria en la planta El Sol*", previsto de implementarse en la "*Planta El Sol*", ubicada en el Pasaje El Sol 220, intersección con la Av. Enrique Meiggs, distrito y provincia constitucional del Callao del departamento de Lima, de titularidad de la empresa **DIMATIC S.A.C.**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento Ambiental Sectorial, en virtud de la identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, señala que cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. Asimismo, la autoridad competente emite la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: PNMDHY9E

Que, la DGAAMI, a través del Oficio N° 00006351-2024-PRODUCE/DGAAMI (27.09.24), sustentado en el Informe N° 000000069-2024-PRODUCE/DEAM-zpalacios (27.09.24), remitió a la empresa **DIMATIC S.A.C.**, diecisiete (17) observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Mejora tecnológica del proceso de producción y construcción de infraestructura complementaria en la planta El Sol*", previsto de implementarse en la "*Planta El Sol*", ubicada en el Pasaje El Sol 220, intersección con la Av. Enrique Meiggs, distrito y provincia constitucional del Callao del departamento de Lima; siendo que mediante Adjunto N° 00072193-2024 (14.10.24), la referida empresa presentó el levantamiento de dichas observaciones;

Que, evaluado el levantamiento de observaciones presentado por la empresa **DIMATIC S.A.C.**, se ha evidenciado que del total de las diecisiete (17) observaciones, han sido absueltas dieciséis (16) de estas, siendo que una (01) observación no ha sido subsanada correctamente, tal como se aprecia en el Anexo Único del Informe N° 00000075-2024-PRODUCE/DEAM-zpalacios (24.10.24), de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM);

Que, la DEAM ha evaluado la documentación presentada por la empresa **DIMATIC S.A.C.**, por lo que, en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118 del ROF PRODUCE, ha elaborado el Informe N° 00000075-2024-PRODUCE/DEAM-zpalacios (24.10.24), en el cual recomienda desaprobación la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Mejora tecnológica del proceso de producción y construcción de infraestructura complementaria en la planta El Sol*", al no haberse subsanado de manera satisfactoria la observación persistente a dicha solicitud;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que establece la motivación del acto administrativo, por lo que, de acuerdo a ello, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000075-2024-PRODUCE/DEAM-zpalacios (24.10.24), siendo este último parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y sus modificatorias; el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desaprobar la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Mejora tecnológica del proceso de producción y construcción de infraestructura complementaria en la planta El Sol*", previsto de implementarse en la "*Planta El Sol*", ubicada en el Pasaje El Sol 220, intersección con la Av. Enrique Meiggs, distrito y provincia constitucional del Callao del departamento de Lima, de titularidad de la empresa **DIMATIC S.A.C.**, de conformidad con las conclusiones, recomendaciones y Anexo Único del

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: PNMDHY9E

Informe N° 00000075-2024-PRODUCE/DEAM-zpalacios (24.10.24), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **DIMATIC S.A.C.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ
Maria Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/28 17:03:47-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por BARDALEZ DIAZ Jeremy Daniel
FAU 20504794637 hard
Fecha: 2024/10/28 11:06:59-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: PNMDHY9E



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 00000075-2024-PRODUCE/DEAM-zpalacios

Para : BARDALEZ DIAZ, JEREMY DANIEL
DIRECTOR(S)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : PALACIOS EGOAVIL, ZALY YOLANDA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Mejora tecnológica del proceso de producción y construcción de infraestructura complementaria en la planta El Sol”, de titularidad de la empresa **DIMATIC S.A.C.**

Referencia : Registro N° 00072193-2024 – E (19.09.24)

Fecha : 24/10/2024

Nos dirigimos a usted, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1 La “Planta El Sol” dedicada a la fabricación de productos metálicos de uso estructural, de titularidad de la empresa **DIMATIC S.A.C.**, cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental aprobados por el Ministerio de la Producción (PRODUCE):

Tabla N° 1 – IGAs aprobados

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
1	DAP	Resolución Directoral N° 217-2014-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI.	14.10.14	Se aprobó la DAP, de la “Planta El Sol”.
2	ITS	Resolución Directoral N° 389-2022-PRODUCE/DGAAMI.	01.09.22	Proyecto “Ampliación de actividades”.
3	ACT PMA DAP	Resolución Directoral N° 218-2023-PRODUCE/DGAAMI.	17.05.23	Se aprobó la Actualización del PMA de la DAP de la “Planta El Sol”.

1.2 A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla N° 2 - Antecedentes

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	72193-2024	19.09.24	DIMATIC S.A.C.	Presentó el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “Mejora tecnológica del proceso de producción y construcción

JDBD/Zpe/Bszs

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]





PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

					<i>de infraestructura complementaria en la planta El Sol”.</i>
02	Oficio	6351-2024	27.09.24	PRODUCE	Se remite el Informe de Observaciones N° 00000069-2024-PRODUCE/DEAM-zpalacios.
03	Adjunto	72193-2024-1	14.10.24	DIMATIC S.A.C.	Presenta el levantamiento de observaciones.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2. Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y sus modificatorias.
- 2.3. Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5. Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6. Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANALISIS

Aspectos Normativos

- 3.1. Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **DIMATIC S.A.C.** es titular de la “*Planta El Sol*”, ubicada en el Pasaje El Sol 220, intersección con la Av. Enrique Meiggs, distrito y provincia constitucional del Callao del departamento de Lima; la cual cuenta con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP) de la “*Planta El Sol*”, respecto de la cual, a través del registro de la referencia, ha presentado a evaluación el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Mejora tecnológica del proceso de producción y construcción de infraestructura complementaria en la planta El Sol*”.
- 3.2. De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó en parte el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

JDBD/Zpe/Bszs

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]





- 3.3. En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto denominado "*Mejora tecnológica del proceso de producción y construcción de infraestructura complementaria en la planta El Sol*", ha sido propuesto por la empresa **DIMATIC S.A.C.** bajo el supuesto de "*mejoras tecnológicas en las operaciones*", regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 3.4. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **DIMATIC S.A.C.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: *Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*, así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA.
- 3.5. Cabe precisar que, la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias.
- 3.6. Finalmente, de acuerdo con lo indicado en el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, los instrumentos de gestión ambiental tienen carácter de declaración jurada¹. En ese sentido, se presume que toda la información que ha sido proporcionada por la empresa **DIMATIC S.A.C.**, se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

Aspectos Técnicos²:

Tabla N° 3 – Datos del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
DIMATIC S.A.C	11047073	IX	Lima	20390583835
Representante Legal	George Peter Westring Junge (DNI: 06361035)			
Domicilio Procedimental	Si bien el administrado ha consignado un correo a notificar, se advierte que también se encuentra inscrito en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) del PRODUCE, existiendo por lo tanto la obligatoriedad de realizar los actos de			

¹ En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

² La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en su ITS.

JDBD/Zpe/Bszs

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: "[@COD_VERIFICAR]"

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	notificación vía casilla electrónica implementada en el acotado SNE, de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE. ³
--	--

Tabla N° 4 – Datos de la actividad con IGA aprobado

Datos de la actividad			
Fabricación de Productos Metálicos de Uso Estructural Clase 2511 "Fabricación de otros productos metálicos de uso estructural."- Sección C – Industrias Manufactureras – CIU Rev. 4.			
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Pasaje El Sol 220, intersección con la Av. Enrique Meiggs.	Callao	Callao	Lima.
Área del terreno:	9 118.74 m ²		

Tabla 5 – Coordenadas de ubicación de la Planta Industrial:

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17 S	
	Norte	Norte
A	8667360	270363
B	8667351	270425
C	8667349	270466
D	8667281	270474
E	8667276	270434
F	8667250	270437
G	8667243	270378

Tabla N° 6 – Componentes aprobados

Instrumento de Gestión Ambiental (IGA).	Componentes
- Actualización del PMA del DAP	<ul style="list-style-type: none"> - Área de Corte. - Área de Punzado - Área de Doblado - Área de Soldado - Área de Armado - Área Mecánica - Área Pintura - Área Eléctrica - Área Libre - Área de Logística y Almacén

Tabla N° 7 – Descripción de la actividad

Área	Descripción
	<p>Dedicada a la construcción metalmecánica de Salas Eléctricas, Subestaciones Móviles y Tableros Eléctricos de acuerdo a planos aprobados, suministrados por el área de Ingeniería con Orden de Fabricación de Gerencia de Operaciones a través de planeamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordina con el área de Logística y Almacén el suministro de los materiales necesarios para el proyecto, incluyendo el transporte. • Entrega a los Líderes de grupo del área Mecánica los planos aprobados para que

³ **Decreto Supremo N° 0007-2020-PRODUCE, dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción y aprueba su reglamento**

"Artículo 1.- *Obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica*

Dispóngase la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos y actuaciones administrativas emitidas por el Ministerio de la Producción, que deban ser notificadas de acuerdo a la normatividad vigente."

JDBD/Zpe/Bszs

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]





PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Área	Descripción
Área mecánica	<p>procedan al pre armado y armado de las bases estructurales, trabajo que está compuesto de las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilitado de material de plataforma y reticulado. - Armado de estructura principal. - Armado de estructura secundario. - Armado y apuntalado de pisos. - Armado de columna y coronas. - Armado y soldado de orejas de izaje <p>Terminado el armado de la base y estructura, se procede al armado de las paredes, cielo raso y techo de las Salas que luego conforman las salas eléctricas o subestaciones móviles. Estos trabajos están compuestos por las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Montaje de paneles de pared. - Montaje de paneles de cielo raso. - Montaje de aislante término (de acuerdo a especificación). - Montaje de paneles internos (forro). - Montaje de soportería de techo. - Montaje de techo. - Montaje de cenefa y canales de agua. - Montaje de puerta(s). - Montaje de visera. - Montaje de Oreja de Izaje. - Embalaje. <ul style="list-style-type: none"> ● Se realiza las coordinaciones para pasar al proceso de Pintura, según especificaciones técnicas.
Área Pintura	<p>La preparación de superficie y aplicación de recubrimientos para la obra Pintado de Sala Eléctrica, Subestaciones Eléctricas y Tableros Eléctricos, para el usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de la Superficie: Se retira todo defecto de construcción como: salpicadura de soldadura, porosidad, rebabas, filos cortantes entre otros. - Se remueve todo resto de grasa o combustible impregnado, luego se lava “la superficie contaminada”. - El aire comprimido a usarse deberá encontrarse libre de contaminantes (agua y aceite). - El abrasivo usado debe de ser compatible con los requerimientos de la norma SSPC-AB1, (AB2 o AB3). La limpieza se realiza con chorro abrasivo a presión al grado al metal blanco según norma SSPC-SP5. <p>Los trabajos de pintura se realizan en un cuarto cerrado para evitar el esparcimiento de partículas por la actividad.</p>
Área Eléctrica	<p>Se desarrolla el montaje electromecánico, cableado y pruebas funcionales de salas eléctricas, subestaciones y Tableros eléctricos, que consta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Montaje de bandejas portables, servicios auxiliares y sistema general de iluminación interior y exterior, fuego y humo, aire acondicionado. - Montaje de ductos de barra, según montaje de pletinas de cobre perimétricas Interior de sala o subestación móviles. - Ensamblaje mecánico y montaje tableros, celdas, equipos eléctricos de acuerdo a planos. - Montaje de tuberías conduit en equipos eléctricos de baja tensión (Tableros eléctricos de acuerdo a planos), servicios auxiliares, según diseño. - Cableado de control, fuerza, instrumentación y comunicación en equipos eléctricos de baja Tensión (planos unifilares y control). - Colocar los tags a tableros, celdas, equipos eléctricos. - Pruebas internas en coordinación con el área de Control Calidad. - Informe de la culminación de los trabajos, donde se pondrá en conocimiento los trabajos realizados en planta.

JDBD/Zpe/Bszs

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]





PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla N° 8 – Descripción del proyecto planteado como ITS

OBJETIVO		MONTO DE INVERSIÓN							
<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el proceso de corte y soldadura por láser. - Instalar una maquina multiproceso de barras de cobre. - Reducir el área de almacén para implementar una de las dos áreas de integración. - Construcción de oficinas y remodelación de piso de estacionamiento. - Implementar naves de estructura de acero. 		\$ 112'340.00							
JUSTIFICACIÓN									
<ul style="list-style-type: none"> - La mejora tecnológica en el corte y soldadura con máquinas laser, responde al aprovechamiento de las planchas metálicas, mediante el corte y soldadura de precisión y máximo aprovechamiento del material, reduciendo el consumo de energía, con respecto a otras máquinas de corte y reduciendo la generación de residuos sólidos. Esto también esta direccionado a la ergonomía y cuidado postural de los operarios. - La planta cuenta con un estacionamiento interior (485 m²), se proyecta remodelar el piso de esta área, la cual realizará la reparación del concreto deteriorado y así evitar generación de material particulado por intemperismo. - En estas naves se desarrollarán actividades complementarias a los procesos fabricación y ensamblaje de las Salas Eléctricas y Switch House, así como de la fabricación de construcciones electromecánicas y carrocería metalmecánicas. Estas nuevas naves permitirán que las actividades se desarrollen bajo techo evitando exposición directa al ambiente. - En esta área se agrupan actividades que ya se realizan en salas de producción de la planta, las cuales consisten en el cableado, conexionado, habilitado de equipos los cuales son usados en el montaje electromecánico de salas eléctricas y subestaciones móviles. Además, se implementará el proceso de plateado de barras de cobre. 									
PLAZO DE EJECUCIÓN									
- Etapa de instalación/construcción: 6 meses									
Actividades	Año		1						
	Mes		1	2	3	4	5	6	7
1			Etapa planificación						
1.1	Estudio de factibilidad		x						
1.2	Ingeniería de detalle		x						
1.3	Licitación y contratación de proveedores			x					
1.4	Elaboración y presentación de Instrumento de gestión ambiental			x					
2			Etapa planificación						
2.1	Instalación de máquinas de mejora tecnológica			x					
2.2	Construcción de área integración				x				
2.3	Construcción de mezanine					x			
2.4	Construcción de naves estructurales						x	x	
2.5	Construcción de oficinas								x
2.6	Remodelación de estacionamiento								x
UBICACIÓN DEL PROYECTO			VIDA ÚTIL DEL PROYECTO						

JDBD/Zpe/Bszs

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El proyecto se ubica en el Pasaje El Sol 220, intersección con la Av. Enrique Meiggs, distrito del Callao, provincia constitucional del Callao del departamento de Lima.

Ítem	Componentes propuestos del ITS	Coordenadas UTM WGS84 Datum - Zona 18L		
		Vértices	Este	Norte
1	Mezanine en Área de embalaje	1	270424	8667339
		2	270403	8667345
		3	270404	8667351
		4	270412	8667350
		5	270412	8667346
		6	270416	8667345
2	Nave estructural 1	1	270433	8667273
		2	270408	8667271
		3	270408	8667275
		4	270433	8667278
3	Nave estructural 2	1	270408	8667271
		2	270386	8667269
		3	270386	8667273
		4	270408	8667275
4	Nave estructural 3	1	270404	8667245
		2	270390	8667244
		3	270390	8667247
		4	270404	8667248
5	Área Integración 2	1	270404	8667255
		2	270394	8667255
		3	270393	8667265
		4	270403	8667266
6	Nave estructural 4	1	270385	8667245
		2	270378	8667244
		3	270377	8667256
		4	270384	8667256
7	Nave estructural 5	1	270474	8667277
		2	270433	8667273
		3	270433	8667279
		4	270473	8667284
8	Área Integración 1	1	270473	8667289
		2	270464	8667288
		3	270464	8667289
		4	270449	8667287
		5	270448	8667299
		6	270472	8667302
9	Estacionamiento	1	270439	8667345
		2	270467	8667340
		3	270468	8667328
		4	270441	8667325

30 años

JDBD/Zpe/Bszs

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÁREA DEL PROYECTO				
Estacionamiento	Área de integración	Mezanine	Naves estructurales	Oficinas
481.5 m ²	Almacén (285m ²) Nave Estructural (100 m ²)	100 m ²	50 m ² 100 m ² 120 m ² 130 m ²	265 m ²
Nombre de la consultora autorizada		M&D CONSULTING. S.A.C		
		Resolución Directoral N° 440-2023- PRODUCE/DGAAMI		
Nombres de los profesionales que elaboraron el estudio		Bruno Vega Espinoza CIP N° 213655 ⁴		

Tabla N° 9- Componentes del proyecto

ACTUALIZACIÓN DAP	ITS 2024	COMPARACIÓN
Área de corte, Área de Punzado, Área de Doblado, Área de soldado y Área de Armado.	Área de corte, Área de Punzado, Área de Doblado, Área de soldado y Área de Armado, Área de Integración.	Se implementará el proceso de corte y soldadura por láser, instalará maquina multiproceso de barras de cobre. El área de almacén se reducirá para implementar una de las dos áreas de integración.
Área Mecánica	Área Mecánica	No se modifica
Área Pintura	Área Pintura	No se modifica
Área Eléctrica	Área Eléctrica	No se modifica
-	-	Construcción de oficinas y remodelación de piso de estacionamiento.
Área libre	Área libre	Se implementarán naves de estructura de acero.
9118.74 m ²	9118.74 m ²	

Descripción del proyecto

Tabla 10: Actividades del proyecto –Etapa Construcción

Actividad/ Proceso	Descripción
Instalación de máquina laser	En el área de procesos y manufactura se instalará la máquina de corte laser como mejora tecnológica, la misma que requerirá condiciones constructivas previas para su instalación y correcto funcionamiento. Entre ello se tiene proyectado la construcción de zapatas e instalación de placas de metal. - Construcción de zapatas - Instalaciones eléctricas
Remodelación de estacionamiento	Se realizará la reparación del concreto deteriorado por la acción del medio ambiente (la abrasión) y de cualquier otro mecanismo de deterioro. - Picado de concreto deteriorado: Se pican las partes de baches, para emparejar a la profundidad del daño.

⁴ No se considera al profesional Axel Juan José Abanto Palba, con CIP 193485, por estar inscrito en el Sector de Comercio Interno. Los profesionales que suscriben el presente estudio deben estar inscritos en el Sector de Industria Manufacturera.

JDBD/Zpe/Bszs

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Actividad/ Proceso	Descripción
	- Agregado de concreto: Se rellena con la mezcla de cemento con agregado fino, para luego realizar el reglado y pulido.
Construcción de naves estructurales y mezanine	Serán 04 áreas techadas en base a una estructura, donde se proyectan desarrollar diversas actividades. Y un mezanine que se implementará en la zona de embalaje. - Armado de estructura: Se instalan los soportes o columnas según el diseño de la nave, luego se unen las vigas de acero a los soportes, mediante cordones de soldadura y se disponen casquillos angulares para la fijación de la viga. También se utilizará un montacarga de 3 toneladas. - Instalación de planchas estriadas: Se alinean las planchas y se fijan a estructura mediante soldadura. Se utiliza montacarga de 3 toneladas.
Construcción de oficina en tercer nivel	- Construcción de muros - Instalación de cielo raso desmontable - Instalación de pisos - Instalaciones eléctricas
Construcción e implementación de área de Integración	Esta área estará distribuida en 02 ambientes; para ello el almacén central, será reducido en longitud para poder implementar uno de los ambientes del área de integración. Este ambiente contará con un área de 281 m ² , dentro del cual también se realizará el proceso: plateado de barras de cobre en un área de 40 m ² . Así mismo, el otro ambiente del área de integración se implementará en una nave estructural (100 m ²) ubicada en la zona de trabajo eléctrico y electromecánico. - Armado de estructura - Instalación de Planchas estriadas

Tabla 11: Actividades del proyecto –Etapa de Operación

Actividad/ Proceso	Descripción
Proceso de Soldadura laser	La soldadura es un proceso que se aplica en el armado de estructuras de forma tradicional. DIMATIC, implementará la mejora tecnológica de soldadura con máquina de soldadura laser, que usa gas Argón con pureza de 99%. Esta es una máquina que puede desplazarse.
Maquina CNC procesadora de barras	La máquina multiproceso con la que ya cuentan. DIMATIC implementará la instalación de una máquina CNC procesadora de barras, la cual realiza el proceso de doblado, punzonado y corte; solo de material de cobre. Esta estará ubicada en el área de integración, pero, cabe señalar que es una máquina que puede desplazarse.
Estacionamientos	Respecto a la infraestructura complementaria, la planta cuenta con un estacionamiento interior, dimensiones "485 m ² " sin embargo, en el marco del proyecto la empresa proyecta remodelar el piso de esta área.
Nuevas naves estructurales	En estas se desarrollarán actividades complementarias a los procesos fabricación y ensamblaje de Salas Eléctricas y Switch House, así como de fabricación de construcciones electromecánicas y carrocería metalmecánicas.
Área de integración	En esta área se agrupan actividades que ya se realizan en salas de producción de la planta, las cuales consisten en el cableado, conexión, habilitado de equipos los cuales son usados en el montaje electromecánico de salas eléctricas, subestaciones móviles que se construyen en planta El Sol. Uno de los ambientes contará con un área de 281 m ² , dentro del cual también se realizará el <u>proceso: plateado</u> de barras de cobre en un área de 40 m ² . <u>Proceso de plateado:</u>

JDBD/Zpe/Bszs

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Actividad/ Proceso	Descripción
	Uno de los usos más comunes del recubrimiento por inmersión es plata sobre cobre. Cuando un componente de cobre, como una barra colectora, se sumerge en el electrolito de plata, los iones de plata se reducen a plata metálica y se depositan en el sustrato de cobre. Este proceso tiene por objetivo darle un baño de capa delgada de plata, para permitir una mejor conductividad eléctrica, tanto de barras de cobre y circuitos impresos para tableros electrónicos.

4. DEL INCUMPLIMIENTO DE SUBSANAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS).

- 4.1. Mediante Oficio N° 00006351-2024-PRODUCE/DGAAMI (27.09.24), sustentado en el Informe N° 000000069-2024- PRODUCE/DEAM-zpalacios (27.09.24), se notificó a la empresa **DIMATIC S.A.C.**, las diecisiete (17) observaciones formuladas a la solicitud de Informe Técnico Sustentatorio (ITS) de la “*Planta El Sol*”.
- 4.2. Mediante el Adjunto N° 00072193-2024-1 (14.10.24), la empresa **DIMATIC S.A.C.**, presentó el levantamiento de observaciones, siendo que, de la evaluación realizada, se evidenció que de un total de diecisiete (17) observaciones, han sido absueltas dieciséis (16) de ellas, subsistiendo una (01) observación que no ha sido subsanada, tal como se aprecia en el Anexo Único del presente Informe, en el cual se detalla el análisis correspondiente de cada observación.
- 4.3. Cabe señalar que, los mecanismos de participación ciudadana mencionados en el presente Informe, han sido evaluados a la luz del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2022- PRODUCE, en tanto fueron realizados antes de la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 012-2024- PRODUCE.
- 4.4. Asimismo, es preciso mencionar que la falta de subsanación de la observación N° 14 descrita en el presente Informe, no permite una evaluación integral de los posibles impactos y riesgos socioambientales, por lo que no se puede emitir pronunciamiento sobre las medidas destinadas a prevenir, minimizar, corregir y/o mitigar según corresponda los impactos, así como tampoco contribuye a informar acerca de los posibles impactos ambientales negativos del proyecto; ello en el marco del artículo 15⁵ del Reglamento de la Ley del SEIA. Por lo tanto, no es factible emitir pronunciamiento sobre la viabilidad ambiental del proyecto; en consecuencia, se recomienda su desaprobación.
- 4.5. Debe tenerse presente que el requerimiento de información formulado por este Sector, permite resolver el procedimiento iniciado por el administrado de acuerdo al marco legal vigente, asimismo, permite cautelar que el proyecto de inversión que se propone no represente riesgo de afectación al entorno ni a las personas que residen en él. Por ello,

⁵ El titular debe tener en cuenta que el tercer párrafo del artículo 15 del Reglamento de la Ley SEIA, establece que la desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la Certificación Ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley.

JDBD/Zpe/Bszs

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

resulta imperativo contar con el correcto levantamiento de las observaciones formuladas, ya que la información solicitada es empleada para determinar fehacientemente el tipo y nivel de los impactos ambientales generados por el proyecto propuesto y, con base en ello, poder establecer las medidas de manejo ambiental que correspondan⁶.

- 4.6. Finalmente, cabe precisar que la empresa **DIMATIC S.A.C.** se encuentra expedita para presentar ante esta Autoridad Ambiental la solicitud de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental que, conforme a la normativa ambiental vigente y aplicable, le resulten necesarios para el ordinario y correcto desempeño de su actividad económica, para lo cual deberá cumplir con las disposiciones legales y procedimentales que resulten correspondientes.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. De la revisión de la información presentada por la empresa **DIMATIC S.A.C.**, mediante el Adjunto N° 00072193-2024-1 (14.10.24), se concluye que el administrado no ha cumplido con subsanar una (01) de las diecisiete (17) observaciones que fueron requeridas mediante Oficio N° 00006351-2024-PRODUCE/DGAAMI (27.09.24), sustentado en el Informe N° 000000069-2024-PRODUCE/DEAM-zpalacios (27.09.24), en el marco del procedimiento de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Mejora tecnológica del proceso de producción y construcción de infraestructura complementaria en la planta El Sol*”, tal y como se detalla en el Anexo Único del presente Informe, por lo que se recomienda su desaprobación.
- 5.2. La empresa **DIMATIC S.A.C.** se encuentra expedita para presentar ante esta Autoridad Ambiental la solicitud de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental que, conforme a la normativa ambiental vigente y aplicable, le resulten necesarios para el ordinario y correcto desempeño de su actividad económica, para lo cual deberá cumplir con las disposiciones legales y procedimentales que resulten correspondientes.
- 5.3. Se recomienda remitir el presente Informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI), con el fin de emitir la Resolución Directoral correspondiente.
- 5.4. Se recomienda remitir el presente Informe a la empresa **DIMATIC S.A.C.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para los fines pertinentes.

PALACIOS EGOAVIL, ZALY
Especialista Ambiental
Dirección de Evaluación Ambiental



Firmado digitalmente por PALACIOS
EGOAVIL Zaly Yolanda FAU 20504794637
hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/24 21:23:46-0500

⁶ Dicha actuación, más allá de lo procedimental, permite garantizar que se respete el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, consagrado en el numeral 2.22 de la Constitución Política del Perú; así como dar cumplimiento a los objetivos previstos en la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM de 23 de mayo de 2009.

JDBD/Zpe/Bszs

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ZEÑA SAMANAMÚ, BRENDA STEPHANY
Especialista Legal
Dirección de Evaluación Ambiental



Firmado digitalmente por ZEÑA
SAMANAMU Brenda Stephany FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/25 08:10:13-0500

La Dirección hace suyo el Informe.

BARDALEZ DIAZ, JEREMY DANIEL
Director (s)
Dirección de Evaluación Ambiental



Firmado digitalmente por BARDALEZ DIAZ
Jeremy Daniel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/10/25 07:31:28-0500

JDBD/Zpe/Bszs

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "[@URL_VERIFICAR]" e ingresar clave: [@COD_VERIFICAR]



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO ÚNICO

Levantamiento de observaciones a la Solicitud del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para el proyecto denominado “Mejora tecnológica del proceso de producción y construcción de infraestructura complementaria en la planta El Sol”

N°	OBSERVACIONES	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	ESTADO
1	El titular deberá indicar cuál es la necesidad de realizar la mejora tecnológica en el proceso de producción, y en la construcción de infraestructura complementaria. (Justificación).	Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 1), el titular responde lo solicitado.	Absuelta
2	En el formulario DGAAMI-DEAM-006, solicita la evaluación de ITS, correspondiente a “Mejora tecnológica”. Al respecto deberá aclarar, en qué consiste la mejora tecnológica, cómo se optimiza la operación de la planta, cuánta productividad aumenta, e indicar el % de eficiencia que aumentaría.	Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 2), el titular responde lo solicitado.	Absuelta
3	a) En el Cronograma del proyecto (folio 24), no se encuentra incluido la actividad “Remodelación de estacionamiento”. Incluir dicha actividad. b) Indicar en coordenadas UTM WGS 84 (vértices), la ubicación de cada uno de los nuevos componentes. c) Indicar la vida útil del proyecto	Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 3), el titular responde lo solicitado.	Absuelta

RAA/Zpe/

Página 13 de 22

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OS39FBFG



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4	<p>a) El titular menciona la cantidad de trabajadores de algunas de las actividades de construcción. Aclarar porque no ha considerado el personal para el área de integración, construcción de mezanine y remodelación de estacionamiento. Incluir el personal que trabajará durante la etapa de operación.</p> <p>b) Completar la información del siguiente cuadro.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Construcción</th> <th>Operación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trabajadores</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Horario y turnos de trabajo</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Construcción	Operación	Trabajadores			Horario y turnos de trabajo			Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 6), el titular responde lo solicitado.	Absuelta																			
	Construcción	Operación																														
Trabajadores																																
Horario y turnos de trabajo																																
5	<p>a) El titular presenta la lista de equipos que se implementarán durante la etapa de construcción. Al respecto, deberá presentar dicha información de acuerdo al siguiente formato.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Equipos y/o maquinarias</th> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="4">Fuente de energía (marcar)</th> </tr> <tr> <th>Diesel</th> <th>Eléctrica</th> <th>Gas natural</th> <th>Otros (especificar)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Equipos y/o maquinarias	Cantidad	Fuente de energía (marcar)				Diesel	Eléctrica	Gas natural	Otros (especificar)													Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 7), el titular responde lo solicitado.	Absuelta						
Equipos y/o maquinarias	Cantidad	Fuente de energía (marcar)																														
		Diesel	Eléctrica	Gas natural	Otros (especificar)																											
	<p>b) Indicar los equipos y maquinarias adicionales que serán utilizados durante la etapa de operación, de acuerdo al siguiente formato.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Equipos y/o maquinarias</th> <th rowspan="2">Cant</th> <th rowspan="2">Proceso</th> <th rowspan="2">Año de fabricación</th> <th colspan="4">Fuente de energía (marcar)</th> </tr> <tr> <th>Diesel</th> <th>Eléctrica</th> <th>Gas natural</th> <th>Otros (especificar)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Equipos y/o maquinarias	Cant	Proceso	Año de fabricación	Fuente de energía (marcar)				Diesel	Eléctrica	Gas natural	Otros (especificar)																		
Equipos y/o maquinarias	Cant	Proceso					Año de fabricación	Fuente de energía (marcar)																								
			Diesel	Eléctrica	Gas natural	Otros (especificar)																										



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6	<p>a) Aclarar si requerirá insumos químicos durante la etapa de construcción y operación.</p> <p>b) Completar la siguiente información de la materia prima e insumos durante la etapa de construcción y operación.</p>	Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 8), el titular responde lo solicitado.	Absuelta																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Materia Prima /Insumos</th> <th rowspan="2">Cant</th> <th rowspan="2">Unidad (Kg/mes- m³/mes- -l/mes)</th> <th colspan="7">Peligrosidad</th> <th colspan="3">¿Constituye algún material residual?</th> </tr> <tr> <th>Inflamable</th> <th>Reactivo</th> <th>Corrosivo</th> <th>Explosivo</th> <th>Tóxico</th> <th>Otros (especificar)</th> <th>Merma</th> <th>Material de descarte</th> <th>Otros (especificar)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Materia Prima /Insumos	Cant	Unidad (Kg/mes- m³/mes- -l/mes)	Peligrosidad							¿Constituye algún material residual?			Inflamable	Reactivo	Corrosivo	Explosivo	Tóxico	Otros (especificar)	Merma	Material de descarte	Otros (especificar)															Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 8), el titular responde lo solicitado.	Absuelta
Materia Prima /Insumos	Cant				Unidad (Kg/mes- m³/mes- -l/mes)	Peligrosidad							¿Constituye algún material residual?																										
		Inflamable	Reactivo	Corrosivo		Explosivo	Tóxico	Otros (especificar)	Merma	Material de descarte	Otros (especificar)																												
7	<p>a) Indicar el consumo de agua que se utilizará mensualmente (m³/mes), durante la etapa de construcción.</p> <p>b) Indicar la diferencia de consumo de agua durante la etapa de operación.</p> <p>c) Completar la siguiente información, para la etapa de operación.</p>	Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 8), el titular responde lo solicitado.	Absuelta																																				



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8	<p>a) Indicar la fuente de energía de los equipos que utilizara durante la implementación del proyecto. b) Indicar la diferencia del consumo de energía durante la etapa de operación. c) Completar el siguiente cuadro: Etapa – Operación</p> <table border="1" data-bbox="219 448 1115 683"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Equipos y/o maquinarias</th> <th rowspan="2">Cant</th> <th rowspan="2">Proceso</th> <th rowspan="2">Año</th> <th colspan="4">Fuente de energía (marcar)</th> </tr> <tr> <th>Diesel</th> <th>Eléctrica</th> <th>Gas natural</th> <th>Otros (especificar)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Equipos y/o maquinarias	Cant	Proceso	Año	Fuente de energía (marcar)				Diesel	Eléctrica	Gas natural	Otros (especificar)																									<p>Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 9), el titular responde lo solicitado.</p>	<p>Absuelta</p>				
Equipos y/o maquinarias	Cant					Proceso	Año	Fuente de energía (marcar)																																			
		Diesel	Eléctrica	Gas natural	Otros (especificar)																																						
9	<p>a) Indicar cuanto es el consumo de combustible durante la etapa de construcción y la etapa de operación. b) Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="219 863 1115 1102"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo</th> <th colspan="2">Construcción</th> <th colspan="2">Operación</th> <th rowspan="2">Proveedor *solo para terceros</th> </tr> <tr> <th>Uso</th> <th>Cantidad y unidades</th> <th>Uso</th> <th>Cantidad y unidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gas natural</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Diésel</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Biomasa</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Valorización energética</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Construcción		Operación		Proveedor *solo para terceros	Uso	Cantidad y unidades	Uso	Cantidad y unidades	Gas natural						Diésel						Biomasa						Valorización energética						Otros						<p>Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 10), el titular responde lo solicitado.</p>	<p>Absuelta</p>
Tipo	Construcción		Operación		Proveedor *solo para terceros																																						
	Uso	Cantidad y unidades	Uso	Cantidad y unidades																																							
Gas natural																																											
Diésel																																											
Biomasa																																											
Valorización energética																																											
Otros																																											



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

10	<p>Aclarar si la producción mensual variará. Completar el siguiente formato.</p> <table border="1" data-bbox="219 379 1099 499"> <thead> <tr> <th>Productos</th> <th>Producción (cantidad y unidades)</th> <th>Capacidad instalada (cantidad y unidades)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Subproductos</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Productos	Producción (cantidad y unidades)	Capacidad instalada (cantidad y unidades)				Subproductos			Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 11), el titular responde lo solicitado.	Absuelta						
Productos	Producción (cantidad y unidades)	Capacidad instalada (cantidad y unidades)																
Subproductos																		
11	<p>a) Aclarar si durante la etapa de construcción, generará emisiones atmosféricas (movimiento de equipos y maquinaria), efluentes (SSH) y ruido ambiental. De ser el caso, indicar cuál es la medida que implementara para contrarrestar el impacto, o por qué razón no requiere alguna medida.</p> <p>b) Aclarar si durante la etapa de operación generará ruido durante el funcionamiento de los nuevos componentes. De ser el caso, indicar cuál es la medida que implementara para contrarrestar el impacto, o por qué razón no requiere alguna medida.</p> <p>c) Completar el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="219 847 1106 1139"> <thead> <tr> <th>Tipo descarga</th> <th>Fuente de generación (Indicar el proceso/equipo/maquinaria)</th> <th>Breve descripción técnica del sistema tratamiento por cada tipo de descarga</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Etapa de construcción</td> </tr> <tr> <td>Emisiones atmosféricas</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Efluentes</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Ruido Ambiental</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo descarga	Fuente de generación (Indicar el proceso/equipo/maquinaria)	Breve descripción técnica del sistema tratamiento por cada tipo de descarga	Etapa de construcción			Emisiones atmosféricas			Efluentes			Ruido Ambiental			Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 11), el titular responde lo solicitado.	Absuelta
Tipo descarga	Fuente de generación (Indicar el proceso/equipo/maquinaria)	Breve descripción técnica del sistema tratamiento por cada tipo de descarga																
Etapa de construcción																		
Emisiones atmosféricas																		
Efluentes																		
Ruido Ambiental																		



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Etapa de Operación: Indicar el tipo de emisiones que genera:																							
Emisiones Atmosféricas	Difusas	De Proceso	Fugitivas																				
	Difusa: partículas o gases provenientes de focos no canalizados (almacenes, líneas de producción, procesos de molenda, preparación y abastecimiento de materia prima, otros)	Proceso (fijas): horno- enfriador, combustión: caldero, turbina, molinos).	Fugitivas: Comprenden las fugas involuntarias provenientes de equipos, dispositivos para liberar presión, sistemas de procesos cerrados, entre otros. Combustión: (motores, generadores eléctricos, unidades vehiculares, hornos, calderos, etc)																				
Efuentes	Tipo doméstico: m³/mes	Tipo no doméstico: m³/mes	Tipo industrial: m³/mes	Tratamiento: primario, secundario, terciario. Vertimiento: al alcantarillado, cuerpo natural, EO-RS: conforme a la LGIRRS y su Reglamento) Aprovechamiento: reúso, recirculación de agua tratada y, de los lodos (en caso corresponda).																			
	Ruido Ambiental	Sistemas acústicos, cerramientos (precisar características acústicas de la materia del cerramiento), otros.																					
12	a) Indicar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos que se generarán durante la etapa de construcción b) Indicar cuales son los residuos producto de la limpieza del área y del mantenimiento de equipos. Indicar la cantidad correspondiente. c) Mencionar si generará material de descarte. Si ese fuera el caso, indicar el tipo de material y cantidad. d) Indicar la ubicación del almacén central de residuos sólidos, en UTM WGS 84. e) Indicar las características del almacén central de residuos peligrosos y no peligrosos. f) Completar la información del siguiente cuadro.																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Etapa de construcción</th> </tr> <tr> <th>Descripción</th> <th>Peligrosidad</th> <th>Cantidad</th> <th>Valorización</th> <th colspan="2">Disposición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td colspan="2"> </td> </tr> </tbody> </table>						Etapa de construcción						Descripción	Peligrosidad	Cantidad	Valorización	Disposición						
Etapa de construcción																							
Descripción	Peligrosidad	Cantidad	Valorización	Disposición																			
				Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 13), el titular responde lo solicitado.																			
				Absuelta																			



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	Inflamable	Reactivo	Corrosivo	Explosivo	Tóxico	Otros (especificar)	generada	Unidad Kg/mes	final	
Características de almacenamiento de residuos sólidos peligrosos										
13	Describir las medidas de P+L y acciones con enfoque de economía circular identificadas en la empresa.						Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 18), el titular responde lo solicitado.			
	Etapa	Tipo de medida	Implementación de la medida de EC							
			Proceso en el que se ejecuta la medida	Cantidad	Otros aspectos relevantes					
	Operación y mantenimiento/ (líneas de producción)	Reúso de agua residuales								
		Valorización de Residuos Sólidos								
		Eficiencia Energética								
		Optimización de procesos								
		Uso Energías Limpias								
Uso de material de descarte										
Nuevas líneas de producción (negocios circulares) otros										
						Absuelta				



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

14	<p>Participación Ciudadana: Respecto de la <u>participación ciudadana</u>, de conformidad con la modificación del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobada con D.S. N° 012-2024-PRODUCE, el titular deberá considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se requiere fotografías fechadas que el titular tenía disponible los ejemplares impresos, en la dirección física consignada en el anuncio publicitario. Hay consultas realizadas por los ciudadanos. Indicar cómo fueron atendidas dichas consultas. Adjuntar las respuestas. Presentar una fotografía legible del cartel que fue colgado en el frontis de la planta. Presentar un medio de verificación de las dimensiones del cartel. Cabe indicar que, en ningún caso puede tener dimensión menor a 1.8 metros por 2.5 metros. Completar la siguiente información. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Etapa</th> <th style="width: 15%;">Mecanismo de participación implementado</th> <th style="width: 15%;">Fecha de implementación</th> <th style="width: 15%;">Principales resultados obtenidos</th> <th style="width: 10%;">Indicar y/o describir el % de participación de mujeres</th> <th style="width: 10%;">Indicar en qué idioma se desarrolló el mecanismo</th> <th style="width: 15%;">Describir los lineamientos utilizados para fomentar el enfoque de género, perspectiva de discapacidad y pertinencia cultural</th> <th style="width: 10%;">¿se realizaron preguntas, aportes, sugerencias por parte de los participantes? (Sí/no)*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Durante la elaboración</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Mecanismo de participación implementado	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos	Indicar y/o describir el % de participación de mujeres	Indicar en qué idioma se desarrolló el mecanismo	Describir los lineamientos utilizados para fomentar el enfoque de género, perspectiva de discapacidad y pertinencia cultural	¿se realizaron preguntas, aportes, sugerencias por parte de los participantes? (Sí/no)*	Durante la elaboración								<p>Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 18-19), el titular responde lo siguiente: <i>“Como se puede determinar del Acta de Constatación del hecho de retiro de buzón de sugerencias y consultas para el informe técnico sustentatorio del proyecto denominado “Mejora tecnológica del proceso de producción y construcción de infraestructura complementaria en la Planta El sol, propiedad de la empresa DIMATIC SAC” de fecha 09 de agosto del 2024, el buzón de sugerencias fue instalado con fecha 31 de julio del 2024, con la autorización municipal N° 000192-2024-SGLA emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Comercialización de la de la Municipalidad Provincial del Callao. Así, en la autorización municipal, se establecen las medidas del aviso publicitario, tal y como lo señalaba el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE antes de la modificatoria realizada a través del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, publicada el 09 de agosto del presente año. En consecuencia, DIMATIC ya había realizado el proceso de participación ciudadana para la elaboración del ITS, bajo lo cual, se regiría, de acuerdo con la normativa anterior, es decir, el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE original. Se adjunta autorización municipal en el Anexo N°3 “</i></p> <p>De acuerdo a lo manifestado por el titular, habría considerado el Decreto Supremo N°014-2022 para realizar el Proceso de Participación Ciudadana; sin embargo, las observaciones realizadas también se ajustan a lo indicado en la normativa en mención. En este sentido, se advierte lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> No presenta fotografías fechadas de los ejemplares impresos, que se encuentran disponibles en la garita de la planta industrial. <p>No absuelta.</p>	No absuelta
Etapa	Mecanismo de participación implementado	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos	Indicar y/o describir el % de participación de mujeres	Indicar en qué idioma se desarrolló el mecanismo	Describir los lineamientos utilizados para fomentar el enfoque de género, perspectiva de discapacidad y pertinencia cultural	¿se realizaron preguntas, aportes, sugerencias por parte de los participantes? (Sí/no)*												
Durante la elaboración																			



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección de Evaluación Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		<p>b) No responde si las consultas de los ciudadanos fueron atendidas. No absuelta.</p> <p>c) El titular, no presenta una fotografía legible del cartel que fue colgado en el frontis de la planta. La fotografía que adjunta del cartel, no se encuentra legible. No absuelta.</p>  <p>Adjunto N° 72193-2024-1 (folio 59).</p> <p>d) No presenta el medio de verificación de las dimensiones del cartel, sin embargo, esta consideración es aplicable a partir de la vigencia del DS 012-2024-PRODUCE.</p> <p>e) No completa la información indicada en la tabla. No absuelta.</p>	
15	<p>a) Indicar cuál es la metodología de identificación de impactos ambientales utilizada.</p> <p>b) Aclarar cómo obtuvo los valores de UIP (unidades de importancia). Describir.</p> <p>c) Deberá mejorar el sustento para determinar que la importancia relativa es irrelevante o compatible, para cada componente.</p> <p>Las medidas propuestas tienen un cronograma trimestral, deberá especificar sus medidas en un cronograma mensual, para la etapa de implementación, de acuerdo a la siguiente tabla.</p>		

RAA/Zpe/

Página 21 de 22

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: OS39FBFG



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

15	Etapa de implementación										Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 19), el titular responde lo solicitado.	Absuelta			
	Impac to Ambi ental	Medida s de Manejo Ambien tal	Cronograma (mes)					Tipo de medida (P,C, M)	Frec	Ind			Medios de verficcac ion	Responsa ble	Costo Aprox. (S/.)
			1	2	3	4	5								
Completar el siguiente cuadro, para la etapa operativa.															
16	Etapa de operación										Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 27), el titular responde lo solicitado.	Absuelta			
	Impac to Ambi ental	Medidas de Manejo Ambien tal	Cronograma (Trimestral)				Tipo de medida (P, C,M) **	Frec	Ind	Medios de verficcac ion			Responsa ble	Costo Aprox. (S/.)	
			1	2	3	4									
Adjuntar el Plan de Mantenimiento actual de la Planta. (incluye los equipos del presente proyecto).															
17	<p>a) Deberá presentar el Plan de contingencias actualizado, considerando los posibles riesgos que pudieran ocasionar los nuevos componentes.</p> <p>b) Deberá presentar el plan de cierre conceptual actualizado, considerando los nuevos componentes.</p>										Del Adjunto N° 72193-2024-1, lev de observaciones (folio 28), el titular responde lo solicitado.	Absuelta			